

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
Y
SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA

En La Serena, República de Chile, a 19 de enero de 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por su Secretario General don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N°550, La Serena, en adelante “la Corporación”; y por otra, la empresa **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**, Rol único tributario N°76.106.180-1, representada para estos efectos, por don **MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, cédula de identidad número , ambos domiciliados para estos efectos en Calle Linares N°585, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en adelante “el Prestador”, y ambos en adelante indistintamente como “Las Partes”, vienen en suscribir el siguiente anexo de contrato que a continuación pasan a exponer:

PRIMERO: Con fecha 14 de mayo de 2021, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** y **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA** celebraron un contrato de prestación de servicios para entrega de servicio de seguridad privada. Con fecha 24 de octubre de 2022, las partes suscribieron anexo con la finalidad de reajustar el valor del mismo, modificando la cláusula novena del contrato original.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en dejar sin efecto la modificación hecha mediante el anexo de contrato de fecha 24 de octubre de 2022.



TERCERO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula **novena** del mencionado contrato de prestación, quedando su texto definitivo en el siguiente tenor:

“NOVENO: El valor de los servicios contratados asciende a la suma mensual de \$13.349.670.- (trece millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, suma que equivale al monto propuesto por el Prestador en su cotización, no teniendo el prestador derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento y no podrá ser modificado unilateralmente por el Prestador, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

El precio acordado se pagará mensualmente contra entrega de la factura o boleta, según corresponda, e informe de recepción conforme de los servicios, extendida a nombre de la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, domiciliada en calle Ánima de Diego N°550, La Serena.

Se deja constancia que el precio pactado en el presente contrato será financiado mediante área Salud, “Programa Per Cápita”.

CUARTO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 14 de mayo de 2021.

QUINTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Contratista y quedando las restantes en poder de la Corporación.



2



SEXTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta de fecha Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023. La personería de don **MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, para actuar en representación de **SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA**, consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 11 de marzo de 2004, suscrita ante el Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda.


MARIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS TÉCNICOS TELMAR LIMITADA



JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
